Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 461

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/10 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS INTERNADAS, PERSONAL DE GUARDIA Y ALIMENTOS PARA ANIMALES", DESTINADOS AL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE "PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER".

Asunción, 22 de Julio de 2010

VISTOS

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/10 "Adquisición de Productos Alimenticios para Personas Internadas, Personal de Guardia y Alimentos para Animales", donde consta el informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" ha convocado a Licitación Pública Nacional N° 01/10 para la Adquisición de Productos Alimenticios para Personas Internadas, Personal de Guardia y Alimentos para Animales, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución N° 03/10 la Directora del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y ha autorizado el inicio del mismo, y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el llamado fue publicado en el Diario la Nación los días 15, 16, y 17 de Mayo de 2010 conforme a lo que dispone el Decreto Reglamentario N° 21.909./03, Art. 37.

Que el Acto de Apertura de Sobres, efectuado en fecha 07 de junio de corriente año, ocasión en que fueron recibidas 8 (ocho) Ofertas de las siguientes firmas: SF COM. & IND., EL CASTILLO S.A., MARFIL IND. & COM., DON MANUEL, DISTRIBUIDORA ROEL, TRANSCENTER S.R.L., 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L., LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.

Que el Comité de Evaluación integrado por el Sr. Milkos Emilio Bello Meza, Sra. Katia Lorena López, Lic. Andrea López y David René Torres, ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03" De Contrataciones Públicas", y recomendó la adjudicación a las firmas: SF COM. & IND., EL CASTILLO S.A., MARFIL IND. & COM., DON MANUEL, DISTRIBUIDORA ROEL, TRANSCENTER S.R.L., 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L., LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la Ley "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1663, de fecha 20 de julio de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 461

22 de Julio de 2010
Hoja N° 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 01/10 "Adquisición de Productos Alimenticios para Personas Internadas, Personal de Guardia y Alimentos para Animales", de acuerdo con el siguiente detalle:

	OFERENTE	**MONTO ADJUDICADO** Guaraníes
1.	SF COM. & COM.	45.452.500
2.	EL CASTILLO S. A.	24.172.500
3.	MARFIL IND. & COM.	131.350.000
4.	DON MANUEL	155.459.575
5.	DISTRIBUIDORA ROEL	113.436.800
6.	TRANSCENTER S. R. L.	6.720.000
7.	2 DE JULIO COMERCIAL S. R. L.	3.480.000
8.	LA COMERCIAL ASUNCENA S. R. L.	19.068.000
	TOTAL GENERAL GUARANIES:	499.139.375

SON GUARANIES: CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que detalla los ítem a ser suministrados por cada Oferente Adjudicado a cada dependencia, y el Cuadro de Precios Adjudicados por Cada Empresa Oferente.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.010, Rubro 310 "F.F. 10" de la dependencia Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner".

Artículo 4°. Autorizar a la Directora del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" a suscribir el correspondiente contrato, en representación de este Ministerio.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm

DICTAMEN A. J. Nº 1663

A: **S.E. DRA. ESPERANZA MARTINEZ DE PORTILLO, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Encargado**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACION: LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2010 – "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS, PERSONAL DE GUARDIA Y ALIMENTOS PARA ANIMALES."**

FECHA: 20/ JULIO /2010.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, esta Asesoría Jurídica no visualiza reparos al mismo, por lo que no existen obstáculos legales para aprobar los resultados del procedimiento y adjudicar a las empresas **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.** por un monto de Gs. 19.068.000; **DISTRIBUIDORA ROEL** por un monto de Gs. 113.436.800; **SF COM.&IND.** por un monto de Gs. 45.452.500, **2 de Julio Comercial S.R.L.** por un monto de Gs. 3.480.000, **EL CASTILLO S.A.** por un monto de Gs. 24.172.500; **MARFIL IND.& COM.** por un monto de Gs. 131.350.500 y **TRANSCENTER S.R.L.** por un monto de Gs. 6.720.000 y **DON MANUEL** por un monto de Gs. 155.459.575, resultando así un **monto total adjudicado que asciende a la suma de Gs. 499.139.375,** a través de la **Resolución Ministerial correspondiente,** en la forma recomendada por el Comité de Evaluación en su Informe de Evaluación de fecha 24 de junio de 2010. (2 fojas)

Cabe señalar, que la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 27 del citado cuerpo legal, el contenido del Informe de Evaluación de fecha 24 de junio de 2010, es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.

ES MI DICTAMEN.

GI/sb

Sergio Barúa Cañellas
Abogado
Matrícula Nº 6.580
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SIMES: 6362 20 JUL. 2010
HORA: 16.50